



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 2 de diciembre de 2009

Número 144

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada VERONICA AIDE GARCIA AYALA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO	2
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado FALCON DAVILA CARRANZA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 180 , para ejercer funciones en el Decimoprimer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.....	3
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 173 , para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.....	4
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	
CONVOCATORIA Pública Nacional No. 024 , referente a la Licitación: 57075001-070-09 , "Modernización del camino: E.C. (Tampico-Mante) Km 42 – José María Luis Mora, Long. 4.69 Km., en el Municipio de Altamira, Tamaulipas".....	5
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO	
EDICTO al C. Lic. José Luis Castañeda Salcedo. (2ª. Publicación).....	7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **VERONICA AIDE GARCIA AYALA**, con domicilio en calle Palafox número 1125, Zona Centro en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad México Americana del Norte, A.C. en fecha 18 de octubre de 2005, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 252, de la titularidad del Ciudadano Licenciado José Rafael Morales de la Cruz, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **VERONICA AIDE GARCIA AYALA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Ciudadana Licenciada **VERONICA AIDE GARCIA AYALA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1º y 3º de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la ciudadana licenciada

VERONICA AIDE GARCIA AYALA

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. **1292**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **190 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de julio del año dos mil nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FALCON DAVILA CARRANZA**, con domicilio en calle Francisco Villa número 21, colonia Loma Alta en San Fernando, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Decimoprimer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 23 de febrero del año en curso, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1282 (mil doscientos ochenta y dos), a fojas 185 (ciento ochenta y cinco) frente, de fecha 2 de junio del presente año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 180 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **FALCON DAVILA CARRANZA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 180**, para ejercer funciones en el Decimoprimer Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Ciudadano Licenciado **FALCON DAVILA CARRANZA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

FALCON DAVILA CARRANZA

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 180

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Decimoprimer Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de julio del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1293**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **190 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ**, con domicilio en calle Eucalipto número 104, colonia Altavista en Tampico, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que la peticionaria reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 28 de noviembre de 2006, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1229 (mil doscientos veintinueve), a fojas 158 (ciento cincuenta y ocho) vuelta, de fecha 12 de marzo de 2007, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 173 en Altamira, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 173**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Ciudadana Licenciada **LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que la Ciudadana Licenciada

LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 173

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1291**

QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **189 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. CD. VICTORIA, TAM., 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ.- Rúbrica.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 024

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Modernización del camino: E.C. (Tampico-Mante) Km 42 – José María Luis Mora, Long. 4.69 Km, en el Mpio. de Altamira, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-070-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	10/12/2009	09/12/2009 11:00 horas	08/12/2009 12:00 horas	16/12/2009 12:00 horas	17/12/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Modernización del camino: E.C. (Tampico-Mante) Km 42 – José María Luis Mora, Long. 4.69 Km			21/12/2009	125	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: Altamira, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Altamira, Tam.

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, Todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el numero de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdu y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 2 DE DICIEMBRE DEL 2009.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-**
Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO

E D I C T O

**OFICIO No. SEDEEM/DIR.JUR./D.E.J./004/2009.
EXPEDIENTE No. DC-SEDEEM/001/2006.**

**LIC. JOSE LUIS CASTAÑEDA SALCEDO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.**

Dentro del procedimiento administrativo número DC-SEDEEM/001/2006, instaurado en su contra, el Organó de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, se dictó una resolución con fecha 30 de junio de 2009, cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:-----

“PRIMERO.- Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. LIC. JOSE LUIS CASTAÑEDA SALCEDO, en su carácter de Coordinador de Enlaces de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, en la época de suceder los hechos; también se determina que no existe Responsabilidad Administrativa aplicable al C. ROQUE GOMEZ SOLIS, en su carácter de Jefe del Departamento de Selección y Localización de la Dirección General de Industria, Comercio e Infraestructura, de acuerdo a lo señalado en el Considerando III de la presente determinación; por lo que en consecuencia:----SEGUNDO.- Se impone al implicado C. LIC. JOSE LUIS CASTAÑEDA SALCEDO, las sanciones que el C. C.P. ALFREDO ROMAN GONZALEZ FERNANDEZ, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, consideró justas y equitativas, las cuales se encuentran establecidas en las fracciones V y VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, consistente en SANCION ECONOMICA por la cantidad de \$10,699.78 (diez mil seiscientos noventa y nueve pesos 78/100 m.n.), monto que excede del equivalente a cien días de salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, por tal motivo, la autoridad competente para aplicar la sanción económica correspondiente lo es la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 Fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para lo cual se le deberá remitir copia certificada de todos los autos que conforman el expediente que nos ocupa, como se señaló en el Considerando III de la resolución que nos ocupa; así como INHABILITACION TEMPORAL POR QUINCE DIAS PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PUBLICO. Se ABSUELVE a los CC. ROQUE GOMEZ SOLIS, ERICK JOSE IGNACIO ROMO ARREDONDO, MIGUEL ANGEL MANSUR PEDRAZAM, RAFAEL RUBIN DE CELIS ARELLANO, RUY MATIAS CANALES GONZALEZ Y NANCY ESPERANZA DE LA GARZA PINTO, por las razones fundamentadas en el considerando III de la presente determinación.----TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, a los implicados.----CUARTO.- Ejecútese la sanción por el C. LIC. TOMAS RESENDEZ GONZALEZ, Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, una vez que la presente resolución cause ejecutoria.----Así lo resuelve y firma el C. LIC. HECTOR MANUEL TREVIÑO LERMA, Titular del Organismo de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, quien actúa con testigos de asistencia en forma legal.- DAMOS FE.- Firmas".-----

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales y procesales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 64 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SEDEEM.- LIC. ULYSSES FLORES RODRIGUEZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 2 de diciembre de 2009.

Número 144

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4646.- Expediente Número 226/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5078.- Expediente Numero 1497/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4970.- Expediente Número 907/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5079.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 01091/2009.	8
EDICTO 4971.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1291/2003.	3	EDICTO 5080.- Expediente Familiar Número 328/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4972.- Expediente Número 274/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5081.- Expediente Número 426/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 5058.- Expediente Número 461/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 5082.- AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 204.	9
EDICTO 5059.- Expediente Número 975/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 5083.- Expediente Número 01298/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 5060.- Expediente Civil Número 61/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	5	EDICTO 5084.- Expediente Número 00783/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 5061.- Expediente Familiar Número 00188/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	5	EDICTO 5085.- Expediente Número 1041/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 5068.- AVISO NOTARIAL. Notaría Pública Número 180.	6	EDICTO 5086.- Expediente Número 1143/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 5069.- Expediente Número 327/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 5087.- Expediente Número 00728/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5070.- Expediente Familiar Número 165/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 5088.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 921/2009.	10
EDICTO 5071.- Expediente Familiar Número 00215/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 5089.- Expediente Número 313/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5072.- Expediente Número 1561/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5090.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1067/2009.	11
EDICTO 5073.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 01105/2009.	7	EDICTO 5091.- Expediente Número 447/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5074.- Expediente Número 275/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5092.- Expediente Familiar Número 219/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5075.- Expediente Número 01257/2009, relativo at Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5093.- Expediente Número 01290/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5076.- Expediente Número 01601/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5094.- Expediente Número 999/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 5077.- Expediente Número 1372/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5095.- Expediente Número 1513/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5096.- Expediente Número 1087/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5097.- Juicio Hipotecario deducido del Expediente Número 945/2003.	12
EDICTO 5098.- Expediente Número 1381/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5099.- Expediente Número 00528/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5100.- Expediente Número 01342/2007, relativo al Ejecutivo Mercantil.	14

COPIA

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 226/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO RESENDEZ MARTÍNEZ, denunciado por RAMIRO RESENDEZ PRUNEDA, en su carácter de Albacea Testamentario.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y "La Encuesta" o "El Cinco", que son unos de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a diez de noviembre del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4946.-Noviembre 19 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 907/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARÍA ENRIQUETA VARELA RESENDEZ, en contra de MARÍA ESTHER MORALES TIJERINA, el Titular del Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso consistente en:

Lote de Terreno Urbano Casa Habitación de una planta y construcción sin terminar en planta alta, la cual se ubica en Calle Violeta Sur, número 217 del Fraccionamiento Jardines Coloniales de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 5.94 M., con calle Violeta Sur, AL SUR EN: 5.94 M., con lote número 32, AL ESTE EN: 17.00 M., con lote número 16, y AL OESTE EN 17.00 M., con Lote número 14; con un área Total 100.98 M2, cuyos datos de Registro son los siguientes: Sección I, No. 74394, Legajo 539, del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 23 de enero de 1990.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno, de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS

MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4970.-Noviembre 24, 26 y Diciembre 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1291/2003, promovido por la C. BLANCA ROSA GONZÁLEZ DE RAMÍREZ en contra de MODESTA RAMÍREZ GONZÁLEZ, el Titular del Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda, sobre el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción edificada sobre el mismo, ubicado en Calle Zacatepec #105, de la Colonia Sierra de la Garza de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 M., con Lote 6, AL SUR en 10.00 M., con Calle Zacatepec, AL ESTE, en 20.00 M., con Armando Bautista y AL OESTE en 20.00 M., con propiedad que se reserva la vendedora, con un área total de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de noviembre del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4971.-Noviembre 24, 26 y Diciembre 2.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve (2009), dictado en el Expediente Número 274/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rubén Orozco Cervantes, endosatario en procuración de MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VALLADARES, en contra de JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MELÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle Tulancingo y calle Jiquilpan, manzana "A", lote, 13, 14 y 15, colonia ampliación Lázaro Cárdenas, el cual cuenta con un área total de 565.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.00 m., con calle Tulancingo, AL SUR en 29.00 m., con colonia Lázaro Cárdenas, AL ESTE en 20.00 m., con calle Jiquilpan, AL OESTE en 20.00 m., con lote 11 de la manzana "A", y con un valor pericial de \$614,705.69 (SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 69/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 4 de noviembre del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4972.-Noviembre 24, 26 y Diciembre 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS ÁNGEL AVALOS LÓPEZ Y

MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GAYTÁN.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 461/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. PEDRO GABRIEL LÓPEZ SÁNCHEZ, en contra de los Ciudadanos MARLENE CORIA VELÁZQUEZ, JESÚS ÁNGEL AVALOS LÓPEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GAYTÁN, LIC. RIGOBERTO GARCÍA GARCÍA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, se ordenó notificar a Ustedes, los siguientes proveídos:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a trece de abril del dos mil nueve.

Con el anterior escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano PEDRO GABRIEL LÓPEZ SÁNCHEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Compra-Venta, en contra de los CC. MARLENE CORIA VELÁZQUEZ, quien tiene su domicilio en Castor Verde número 205, Fraccionamiento Castores, Ciudad Madero, Tamaulipas; C. JESÚS ÁNGEL AVALOS LÓPEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GAYTÁN, ambos con domicilio en calle Oaxaca

número 202, Colonia Trueba en Tampico, Tamaulipas; al Lic. Rigoberto García García, Notario Público No. 216 en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con domicilio profesional en calle Dr. Alfredo Gochicoa número 211 norte, en la zona centro de Tampico, Tamaulipas; y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, con domicilio conocido en Cd. Victoria, Tamaulipas; fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00461/2009. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y toda vez que el demandado el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, tiene su domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, en tal virtud gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil en turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído, facultando al Ciudadano Juez exhortado para que les haga saber a los demandados que por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se conceden tres días más para que conteste la demanda si tiene excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Así mismo gírese atento oficio C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, a fin de hacerle saber que el bien inmueble cuyos datos de registro son Sección I, Número 29688, Legajo 594, de fecha 6 de diciembre de 1999, se encuentra sujeto a litigio, y perjudica a cualquier tercero adquirente, lo anterior de conformidad con el artículo 251 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Sibaris número 205, colonia Roma, Tampico, Tamaulipas, y como Asesor Jurídico a la Licenciada Margarita Cerón Chagoya, y por autorizados a la para que tenga acceso al expediente a la Licenciada Dora Alicia Ávila Reyes, no así a las demás personas que refiere, toda vez que no se cumple con los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 8º, 23, 52, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- GBC/SSM/iehr.- Auto complementario.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a cuatro de noviembre del dos mil nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Pedro Gabriel López Sánchez, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada como se desprende de actuaciones, en tal virtud procédase a emplazar a los ciudadanos JESÚS ÁNGEL AVALOS LÓPEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GAYTÁN, por medio de Edictos

que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de este Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a los demandados para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- conste.- L'GBC/L'SSM/sf.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5058.-Diciembre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. EDILBERTO NAJERA VÁZQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 975/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por DAYRA ONEYDA SARRION LÓPEZ, en contra de Usted, por las causal prevista en la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de septiembre de dos mil nueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil nueve, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la

Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5059.-Diciembre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, S.A.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de octubre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 61/2008, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. JOHAN WIEBE DUECK, en contra de MULTIBANCO MERCANTIL, DE MÉXICO, S. A., se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicaran en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simple de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los diez días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5060.-Diciembre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. GLADYS DINORA HERNÁNDEZ BAZALDUA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00188/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por JOSÉ ANTONIO MEJORADO ORTIZ, en contra de Usted, en el que le reclama; 1).- El divorcio necesario bajo la causal prevista en el numeral 249 Fracción XVIII, del Código Civil, esto es: a). La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos.-

B).- El pago de gastos y costas del Juicio que se origine con motivo de la tramitación de este contradictorio.

Y por el presente que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de Mainero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 27 de octubre del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5061.-Diciembre 1, 2 y 3.-3v2.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 180

San Fernando, Tam.

San Fernando, Tam., a 24 de noviembre del año 2009.

Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 (veintisiete) de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, me tenga dando aviso que en fecha 25 del mes de noviembre del presente año, el Suscrito Lic. Falcón Dávila Carranza, Notario Público No. 180 con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado y Residencia en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, empezare a ejercer mis funciones como Notario, lo cual pongo de su conocimiento dando así cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo citado con antelación. Domicilio Hidalgo 403, San Fernando, Tamaulipas.

Notario Público Número 180, LIC. FALCÓN DÁVILA CARRANZA.- Rúbrica.

5068.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 327/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO GARZA GUAJARDO Y MACARIA OLIVARES VILLARREAL, quienes fallecieron, el primero, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, y la segunda el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en el Rancho los Garza Sta, Gertrudis, Municipio de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por GRISELDA GARZA OLIVARES.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5069.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 165/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FACUNDO HERNÁNDEZ BUSTOS, promovido por la C. ARACELY HERNÁNDEZ VILLAFUERTE, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5070.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha once de noviembre del dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00215/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en la Calle Sierra Gorda esquina con calle Libertad número 127 zona centro de Santander Jiménez, Tamaulipas, promovido por MARÍA IDALIA MENDOZA URBINA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 20 de noviembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5071.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1561/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO VENZOR RODRÍGUEZ, denunciado por DOLORES RUIZ ORTIZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5072.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA ELDA PAREDES CASTILLO denunciado por los CC. ANTONIO VEGA FLORES Y ARACELY VEGA PAREDES, asignándosele el Número 01105/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5073.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente

Número 275/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA GARZA OLIVARES, quien falleciera el día dos de mayo del año dos mil nueve, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en El Rancho El Saucito, ubicado en el Municipio de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y es promovido por GERARDO BARRERA FLORES, MELQUIADES BARRERA GARZA, GERARDO BARRERA GARZA, LEONEL BARRERA GARZA, OLGA DALIA BARRERA GARZA, MA. GUADALUPE BARRERA GARZA, ONEIDA BARRERA GARZA Y JULIANITA BARRERA GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de octubre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5074.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01257/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GARZA RODRÍGUEZ, denunciado por ELSA MARGARITA GARZA CHARLES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5075.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01601/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN JUÁREZ QUINTERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5076.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1372/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALBA MARTÍNEZ MAR, denunciado por PEDRO NERI CABRERA.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5077.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Numero 1497/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del SR. ALBERTO TORRES SOSA, denunciado por la C. MARÍA ELENA MENDOZA RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5078.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA IVONNE GONZÁLEZ GÓMEZ, denunciado por JUAN MANUEL, CLAUDIA, OFELIA Y VÍCTOR HUGO DE APELLIDOS GONZÁLEZ GÓMEZ, asignándosele el Número 01091/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los diecinueve días de mes de noviembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5079.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de octubre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 328/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO ZÚÑIGA CAMARILLO, promovido por la C. MARÍA HORTENCIA ZÚÑIGA ESTRADA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5080.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 426/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA VDA DE ARCOS, denunciado por los CC. JULIETA VIRGINIA DÁVILA HERRERA, CLEMENTINA ARCOS HERRERA Y JESÚS VICENTE ARCOS HERRERA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. JULIETA VIRGINIA DÁVILA HERRERA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5081.-Diciembre 2.-1v.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 204.****Cd. Victoria, Tam.**

AVISO AL PÚBLICO:

JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ, profesional en Derecho, titular de la Notaría Pública Número Doscientos Cuatro del Primer Distrito Judicial de Tamaulipas, México.

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Tamaulipas, comunico a través de este PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, que el día 24 de noviembre de 2009, inicie mis funciones como Titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE TAMAULIPAS.

El domicilio de la oficina del Suscrito Notario Público, es decir de la notaría pública, se encuentra ubicado en:

AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 106 LOCAL C DEL PLANO OFICIAL DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, MEXICO; TELÉFONO 834 31 22356.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., México, a 24 de noviembre del 2009.- JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ.- Rúbrica.

5082.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01298/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA JOCH HANDAL, denunciado por CARLOS ANTONIO RUIZ SALDIERNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTANEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5083.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00783/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CASTILLO CASTILLO, denunciado por la C. JUANA TORRES HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5084.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1041/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ GUTIÉRREZ VELA, denunciado por VIOLA ELIDA GUTIÉRREZ LEAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5085.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1143/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE CHÁVEZ MAGAÑA, denunciado por HERMINIA ORTIZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5086.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente

Número 00728/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EULALIA RAMOS TORRES, promovido por el C. SIMÓN CALDERÓN RAMOS, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5087.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MERAZ GÓMEZ, denunciado por la MARGARITA CERÓN CHAGOYA, asignándosele el Número 921/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente Estado.- Es dado el presente a los (9) días de octubre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5088.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Titular de este Juzgado, Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 313/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA GUERRA GUERRA, quien falleció el día veintiuno y uno de octubre del dos mil nueve, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en calle Venustiano Carranza, número 434, zona centro en Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por HÉCTOR EDEL GUAJARDO VILLARREAL.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del

término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5089.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CRUZ AHUMADA, denunciado por MARÍA SEVERIANA LÓPEZ HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 1067/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diecisiete días de noviembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5090.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 447/2009, relativo al, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO ALMANZA JASSO, denunciado por ANASTACIA CASTRO ARREOLA, MARÍA ANTONIA, NATIVIDAD, JORGE Y ENRIQUETA DE APELLIDOS ALMANZA CASTRO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. MARÍA ENRIQUETA ALMANZA CASTRO, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5091.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente Familiar Número 219/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS REGALADO BERNAL, vecino que fue de Congregación Magueyes del Municipio de Mainero, Tamaulipas promovido por la C. SAN JUANITA SERRATO GALLARDO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en Mainero, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 18 de noviembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5092.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01290/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO LARA REYNA, denunciado por LUDIVINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5093.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 999/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA GARCÍA SOLANO, denunciado por NICOLÁS GÁTICA GUARDIOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de octubre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5094.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona García, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1513/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ESCOBEDO HERNÁNDEZ, denunciado por ELENA ESCOBEDO MORALES.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5095.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1087/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ANTONIO LOMELI URIBE denunciado por MARÍA GUADALUPE REINOSA CABELLO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5096.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Hipotecario deducido del Expediente Número 945/2003, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BANCOMER S. A., en contra de ROBERTO GALINDO GRANADOS, ROSALINDA GALINDO HUGUET DE VEGA Y JOSÉ LUIS VEGA VELASCO.

Consistentes en: A) Predio rústico y construcción, ubicado en la carretera interestatal del Poblado Santa Engracia al ejido Vicente Guerrero, camino vecinal al ejido Ignacio Allende, con una superficie de 23-30-12 hectáreas, colinda en 818.50 metros con el ejido Vicente Guerrero del punto uno, punto dos rumbo a S 77,56°W, del punto dos al punto a con rumbo a 7021 E, mide 279.70 metros por donde colinda con el ejido Vicente Guerrero canal y camino de por medio, del punto A al punto B y con rumbo N 770.24 E mide 897.04 metros por donde colinda con la fracción que se aplica al señor Roberto Galindo Granados; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos: sección III, Número 627, Legajo 13, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, fecha 17 de dic. de 1968, con un valor de \$1'425,500.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

B) Predio rústico ubicado en la carretera interestatal a San Carlos en el km 13.3, con una superficie de 134-43-77 hectáreas, colinda al norte con carretera El Barretal San Carlos, Tamaulipas, al sur con propiedad de Rubén Salazar, al este con lote destinado a Roberto Galindo Granados, al oeste con propiedad de Diego Vidal y ejido Graciano Sánchez, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con

los siguientes datos: Sección IV, Número 2775, Legajo 56, municipio de San Carlos, Tamaulipas, fecha 09 de marzo de 1978, con un valor de \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

C) Terrero rústico ubicado en la carretera interestatal a San Carlos en el km 14.3, con una superficie de 157-58-85 hectáreas, colinda al norte con carretera El Barretal San Carlos, Tamaulipas, al sur con propiedad de Rubén Salazar, al oriente con propiedad de Mauro Salazar, al poniente con lote a nombre de Josefina Huguet, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Sección IV, Número 2775, Legajo 56, municipio de San Carlos, Tamaulipas, fecha 09 de marzo de 1978, con un valor de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

D) Terreno rústico ubicado en la carretera interestatal a San Carlos en el km. 14.5, con una superficie de 137-88-54 hectáreas, colinda al norte con el río pilón, al sur con carretera Barretal San Carlos, al oriente con carretera San Carlos y propiedad de Mauro Salazar, al poniente con el ejido Graciano Sánchez, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 30903, Legajo 619, municipio de San Carlos, Tamaulipas, fecha 11 de enero de 1978, con un valor de \$1'082,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita aquellas localidades, así como también en la Oficina Fiscal de San Carlos e Hidalgo, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado de Padilla, Tamaulipas, agregándose además un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL ACTUAL, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saga a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los doce días del mes de noviembre del año días mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5097.-Diciembre 2 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha dieciocho de noviembre del dos mil nueve, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 1381/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los señores JUAN HOMERO PÉREZ HERNÁNDEZ Y ELVIRA GUERRERO

GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno marcado con el número 28 (veintiocho), de la manzana número 12 (doce), del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur", con una superficie (112.00) ciento doce metros cuadrados y las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: (16.00) dieciséis metros con el Lote número (29) veintinueve; AL SUR: (16.00) dieciséis metros con Lote número (27) veintisiete; AL ORIENTE (7.00) siete metros con Lote número (7) siete; y AL PONIENTE (7.00) siete metros con Calle Sierra Martínez. Dicho inmueble tiene como mejora la finca marcada con el número (513) quinientos trece de la Calle Sierra Martínez, del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur" de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección (I) primera, Número 129668, Legajo 2594, del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha 18 de noviembre de 1996, a nombre de los demandados y valuado por los Peritos en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndoles saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5098.-Diciembre 2 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha doce de noviembre del año en curso, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00528/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos JOSÉ VIERA ZAPATA Y MARÍA SUSANA LÓPEZ GUDIÑO DE VIERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el numero 21 (veintiuno), de la manzana número 13 (trece), del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur", con una superficie de (112.00) ciento doce metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (16.00) dieciséis metros con el Lote número (22) veintidós; AL SUR: (16.00) dieciséis metros con Lote número (20) veinte; AL ORIENTE (7.00) siete metros con Lote número (14) catorce; y AL PONIENTE (7.00) siete metros

con Calle Sierra Pamoranés. Dicho inmueble tiene como mejora la finca marcada con el número (527) quinientos veintisiete de la calle Sierra Pamoranés, del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur" de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la propiedad en el Estado de Tamaulipas, a nombre de los demandados bajo los siguientes datos: Sección I (primera) Número 11798, Legajo 236, de fecha 24 de marzo de mil novecientos noventa y siete, de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y valuado por los peritos en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5099.-Diciembre 2 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés días del mes de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01342/2007, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por ALONSO MOLINAR AGUILAR en contra de JOSÉ GABINO OLIVA GAYTÁN Y SARA ALICIA MENDOZA M., ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Calle Segunda y 16 de septiembre del Lote Número 11 de la Manzana 04, Zona 04 hoy número oficial 147 de la Colonia Libertad y Progreso de esta Ciudad, con superficie de terreno de 201.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 10.00 Mts., con Lote Número 12.- AL SURESTE, En 20.00 Mts., con Lote 10.- AL SUROESTE, En 10.10 Mts., con Calle Segunda.- AL NOROESTE, En 20.03 Mts., con Calle 16 de septiembre.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Número 23654, Legajo 47, de fecha 25 de mayo de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio más alto para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5100.-Diciembre 2, 8 y 10.-3v1.